

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0019

RESOLUCION No.85-2-1-1- 0019

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de noviembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil abogado Kléber Cepeda Alonso, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA COMPAÑIA ANONIMA;

QUE el ingeniero comercial Luis Chonilla Castro con el patrocinio del abogado Luis Burgos Sotomayer, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-1625-IA del 30 de noviembre de 1984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-021 del 7 de enero de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA COMPAÑIA ANONIMA por NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en nueve mil nuevas acciones de un mil sucre cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Vigésimo - Tercero de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

288.188-828-A-0011  
288.188-828-A-0011  
- Foja 2 de 2  
Resolución No. 85-2-1-1-0019  
En Compañía: **ESTOGRAFIA Y IMPRENTA POLIGRÁFICA COMPAÑIA ANONIMA**  
REGISTRADOR MERCANTIL

AB. HECTOR MIGUEL ANDRADE ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Decana Tercera de este Cantón, anote al margen de la matrícula de la escritura pública del 13 de diciembre de 1974, que la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 09 ENE 1985

Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM. 1bd.  
DL. JMA.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 951 a 955, número 74 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 642 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ANDRADE ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se to-

卷之三十一

mo nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 638 y 1.685 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975 y 1.977, respectivamente, al margen de ~~las~~ descripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- *W. M. M.*

40. HECTOR MIGUEL ALCINA ANDRADE  
Constructor Mercantil del Contin Guayaquil



Figure 1. The relationship between the number of species and the number of individuals in the *Chlorophytum* community.

• *Stages of the Sunspot Cycle* • *Timeline*

1. *Chlorophytum comosum* (L.) Willd. (Liliaceae) (Fig. 1)

-aifion leib #R oremis ,ccc s NCQ esjof ob nöönloose. njae ejncaui ob  
en leib #R oremis le ejsd nracons y eselirjauhni ob oxdid ,litnsoien onj  
y ejncaui ob oremis leib ob oremis ob onj y esnkev ,litnsoien -cimotjauh  
-litnsoien nracons leib -oemis

## Dr. HECTOR MIGUEL AFICIAZ AMOROSO